



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 3.813/99.-

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.- S/Subrogación del cargo de Escribano General de Gobierno.-

DICTAMEN N° 661/99.-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

En atención al contenido de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- La cuestión puntual que diera origen a las mismas, ya ha perdido actualidad, por cuanto el titular de la Escribanía General, ya estaría reinstalado en sus funciones de conformidad al tenor de la nota de fs. 1;

II.- Sin perjuicio de ello y para otras ocasiones similares, teniendo en cuenta la época en la cual fueron dictadas las normas que rigen la organización y funcionamiento de la Escribanía General de Gobierno, resultaría prudente que su titular indicara o sugiere, conforme al funcionamiento de la misma, alguna propuesta o alternativa tendiente a cubrir los casos de ausencia de su titular, a los fines de evaluar la posible modificación al actual régimen legal.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 de Junio de 1999.-
EOC.-



[Firma]
DR. PABLO LUIS LANGLAIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa